CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
15 JUN 2022
RECIBIDO
Firma..... Hora..10:14.....

Moción de Orden del Día N° 2979

QUISPE MAMANI WILSON RUSBEL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOCIÓN DE SALUDO

A LA PROVINCIA DE LAMPA, REGIÓN PUNO

El congresista de la República, **WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, en uso de sus facultades Legislativas que le confiere el inciso c) del artículo 66 y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, Lampa es una provincia del departamento de Puno, limita por el norte con la provincia de Melgar; por el Este con la provincia de Azángaro; por el Sur con la provincia de San Román por el Oeste con el departamento de Arequipa

Que, La provincia de Lampa, es una de las provincias más antiguas de la región de Puno, el día de hoy 21 de junio cumple sus 197 años de creación política; Lampa fue creada el 21 de junio de 1825, siendo declarada también como benemérita provincia de Lampa y "Leal Villa su capital", dada por Ley el 4 de junio de 1828; y es denominada Ciudad Monumental por título dado por Ley N° 2009, del 28 de diciembre de 1972.

Que, Lampa es conocida como Pukallaqta en el idioma oficial quechua o "Ciudad de las 7 maravillas" está ubicada a una altitud de 3,927 m.s.n.m. en la región de Puno y es capital de la provincia de Lampa. Sus distritos son: Lampa, Cabanilla, Calapuja, Nicasio, Ocuviri, Palca, Paratia, Santa Lucia, Pucará y Vila vila.

Que, las celebraciones por el aniversario de la creación política de la provincia de Lampa, se realizan con manifestaciones cívicas, culturales, deportivas, concurso de bandas de músico, concurso de platos típicos y desfile cívico. Lampa tiene potenciales atractivos turísticos: La iglesia Santiago Apóstol, el puente de cal y canto, el criadero de chinchillas, pinturas rupestres de Lenzora, el municipio de sillar, las catacumbas y muchas más.

Que, siendo esta fecha tan significativa para la región de Puno, el Congreso de la República no puede ser ajena a esta, por lo que merece el saludo de la Representación Nacional.

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,
ACUERDA:

PRIMERO. - EXPRESAR su más emotivo **SALUDO, FELICITACIÓN** y un **JUSTO RECONOCIMIENTO** a la **Provincia de Lampa,** al conmemorarse sus CXCVII aniversario de fundación política.

SEGUNDO. - TRANSCRIBIR la presente moción de saludo al Ing. **Ciriaco Isidro, DIAZ ARESTEGUI,** Alcalde de la provincia de Lampa y por su intermedio a todo el cuerpo de Regidores, Autoridades y población en general por ser parte del crecimiento de la región de Puno.

Lima, 14 de junio del 2022.

Atentamente;

C.C.Arch.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUISPE MAMANI Wilson Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/06/2022 18:00:12-0500